CONTRATO N°.65/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS PARA FACTURACION" ID N° 341.784.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 02 días del mes de Noviembre del año 2018, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A**, domiciliada en las Calles José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, con Teléfono Nº (021) 225-001/3, **RUC 80024191-6**, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIGON S.A.**, domiciliada en la Calle Jacques Balanza N° 1716 Teléfono: (021) 904852/856, con **RUC 80025668-9**, representada para este acto por el **Sr. Ángel Darío Silva Bobadilla**, con Cédula de Identidad N° 1.129.168, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS PARA FACTURACION" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente Contrato El PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS PARA FACTURACION" ID N° 341.784.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 341.748**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS PARA FACTURACION", convocado por la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. La adjudicación fue realizada según ACTA N° 1112/2018 Resolución N°12, de fecha 05 de Octubre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	14111507-9999	Hojas de color blanco tamaño A4 con microserillado, caja x 10 resmas (cada resma contiene 500 hojas)	Unidad	Caja	108	216	FRIGON	Nacional	273.000	58.968.000
2	14111507-9999	Hojas de color blanco tamaño A4 pre impreso y microserillado para facturas sustitutivas capital, caja x 10 resmas (cada resma contiene 500 hojas)	Unidad	Caja	15	30	FRIGON	Nacional	299.000	8.970.000
3	14111507-9999	Hojas de color blanco tamaño A4 pre impreso y microserillado para facturas sustitutivas interior, caja x 10 resmas (cada resma contiene 500 hojas)	Unidad	Caja	6	12	FRIGON	Nacional	353.000	4.236.000
									Total:	72.174.000

Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP SA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 72.174.000 (Guaraníes setenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil) IVA incluido.**

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Tel.: 904 852
Lambaré - Paraguay

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Darío Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizara en la **Cuenta N° 0000000400400080** del **Banco Itaú** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia de 6 (seis) meses desde la suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las oficinas de la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, ubicada en: Edificio Central. José Berges 516 Asunción-Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato**.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FRIGON S.A.

Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

Sr. Ángel Darío Silva Bobadilla
Representante Legal
FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.. 904 852
Lambaré - Paraguay

Darío Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

ESSAP S.A.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio